



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

ACUERDO No. 24

DIA: 15 MES: 03 AÑO: 2024

Por el cual se modifica y se aprueba el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica Media **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA** y se definen los criterios y mecanismos necesarios para su implementación y aplicación teniendo en cuenta la escala institucional de valoración, las estrategias integrales para la valoración del aprendizaje y los desempeños de los estudiantes, las acciones de seguimiento y estrategias de apoyo necesarias para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, los procesos de autoevaluación de los estudiantes, la estructura y la periodicidad para la entrega de informes de desempeño a los acudientes, las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de las reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre el proceso de evaluación y la promoción, los mecanismos de participación de la Comunidad Educativa para el cumplimiento SIE, la evaluación de los estudiantes con necesidades especiales o inclusión decreto 1421 de 2017 así como las acciones que permitan garantizar en la institución se cumplan con los procesos evaluativos definidos para tal finalidad.

Por tal motivo, y en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115/1994, el Decreto 1860/1994, el Decreto 1290/2009 y el Art. 17 de la Ley 1620/2013, el Consejo Directivo **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA**, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el Art. 8 del Decreto 1290/2009, se determina que todo Establecimiento Educativo debe crear su sistema institucional de evaluación, en los que se definan los criterios y mecanismos para la evaluación y promoción de sus educandos en los niveles de Educación Básica y Media e incorporarlo al Proyecto Educativo Institucional - PEI.
2. Que acorde con lo dispuesto en el Art. 3 del Decreto 1290/2009, los propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional son:
 - a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
 - b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
3. Que en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes se encuentran definidos los criterios y mecanismos para la evaluación y promoción de los educandos en los términos establecidos en el Art. 4 del Decreto 1290/2009
4. Que la adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa, en concordancia con el Art. 11 del Decreto 1290/2009, lo que comprende:
 - a. La definición de los criterios y mecanismos para la evaluación de los estudiantes, los cuales conformarán el sistema institucional de evaluación.
 - b. La socialización del sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
 - c. La aprobación del sistema institucional de evaluación en sesión del consejo directivo y consignación en el acta.
 - d. La incorporación del sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
 - e. La divulgación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, los procedimientos y mecanismos de reclamaciones a la comunidad educativa.
 - f. La información sobre el sistema de evaluación institucional a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen al centro educativo durante cada período escolar.
5. Que la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes permite garantizar el derecho de los estudiantes para el mejor desarrollo de su proceso formativo.
6. Que el Art. 11 del Decreto 1290/2009 determina que es responsabilidad del Consejo Directivo **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA** servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación de sus aprendizajes o la promoción de los educandos en marco de la aplicación de su Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes.
7. Que el Art. 17 de la Ley 1620/2013, en su numeral 4, establece que las Instituciones Educativas deben revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa,



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.

RESUELVE:

- 1) Aprobar y adoptar las modificaciones realizadas al presente Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA.**
- 2) Aprobar y adoptar Modificaciones realizadas al presente sistema institucional de evaluación de los criterios e indicadores de evaluación de la educación inclusiva en la educación básica y media del **COLEGIO INFORMÁTICO LA TIA MONICA**, según circular EXTERNA N° 048 del 23 de mayo de 2023 emitida por la secretaria de educación municipal.
- 3) Divulgar de manera amplia y suficiente entre los miembros de la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media, haciendo uso de los medios de comunicación con que cuenta **EL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA.**
- 4) Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA.**
- 5) Adoptar los mecanismos y estrategias necesarias que permitan asegurar y garantizar que los miembros de la comunidad educativa cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA.**
- 6) Hacer entrega de los ejemplares que sean necesarios a los involucrados e interesados en la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA.**
- 7) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA**, el cual entra a regir a partir de la firma del presente acuerdo, hasta cuando este consejo directivo no determine lo contrario, y que será responsabilidad de todos los estamentos de la comunidad educativa actuar conforme a lo establecido en el mismo.
- 8) Para tal efecto se firma en PITALITO HUILA, a los 15 días del mes de 03 de 2024 por el del Consejo Directivo.

Publíquese y cúmplase,

Colegiolatimonica@hotmail.com- latiamonicacolegio@gmail.com



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

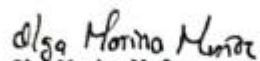
RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

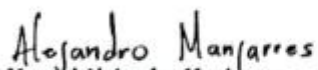
Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



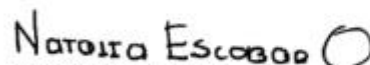

Benur Camacho
Ente productivo

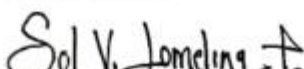

Evelyn Yulliana Chilito Chavez
Rep. De los estudiantes


Olga Marina Muñoz
Padre de familia


Alejandro Manjarres
Mandel Alejandro Manjarres
Personero


Mónica Perdomo López
Padre de familia


Luisa Natalia Escobar
Docente


Sol V. Lomeling
Ex Alumno


José Arnulfo Durán
Cobordinador


MONICA AORTONA VILLADA GUZMAN
Rectora



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA.

El presente Sistema de Evaluación de Aprendizajes y Promoción de estudiantes se ha elaborado y modificado de acuerdo con lo establecido en las normas reglamentarias vigentes en la Legislación Educativa de la República de Colombia, los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional y la autonomía educativa otorgada **AL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA**, para ser aplicado a los estudiantes de los niveles de educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media matriculados en ella.

1.1. Objetivo

Reglamentar los criterios para la Evaluación del Aprendizaje y la Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica Primaria, Educación Básica Secundaria y Educación Media del **COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA**.

1.2. Propósitos

Son propósitos de la Evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a aquel o los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.3. Derechos del estudiante

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.



- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

1.4. Deberes del estudiante

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos en el presente sistema institucional de evaluación de aprendizajes y promoción de estudiantes.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

1.5. Escala de valoración institucional

- Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación.
- facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional.
- La escala de valoración del desempeño de los estudiantes de la Institución Educativa en su sistema de evaluación conforme a la normatividad vigente expresa su equivalencia en niveles de acuerdo a la siguiente tabla:

Niveles de Desempeño en la Escala de Valoración Nacional	Rangos Numéricos en la Escala de Valoración Institucional
Desempeño Superior	Entre 4.7 y 5,0
Desempeño Alto	Entre 4.0 y 4,6
Desempeño Básico	Entre 3.3 y 3,9
Desempeño Bajo	Entre 3.2 y 1,0

- Se entiende como desempeño bajo la no adquisición de los conocimientos básicos y el desarrollo de las competencias necesarias en relación con las áreas obligatorias y fundamentales establecidos en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional y el proyecto educativo institucional – PEI del **COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA**.
- Se considera como desempeño básico el alcance mínimo de las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y asignaturas, teniendo como referencia los estándares básicos. El estudiante con desempeño básico cumple medianamente con las diferentes actividades del desarrollo curricular. Presenta dificultad para asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, con altibajos en su desempeño.
- Se considera como desempeño alto el alcance total de las competencias propuestas, sin dificultades en el proceso de aprendizaje. El estudiante con desempeño alto, sobresale entre



los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y asignatura en cada una de las dimensiones.

- Se considera como la superación amplia de la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excelente. Participación crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que corresponden para la preparación.
- El informe para el nivel de *transición* estará definido en términos de competencias con los números 1, 2, 3 y 4 que corresponden a descriptores cualitativos de desempeños cognitivos, que indican diversos desempeños o comportamientos posibles cuando éstos se enfrentan a una tarea o actividad y muestran cualitativamente lo que un educando es capaz de hacer. Los funcionamientos cognitivos de niños y niñas, entendidos como los procesos mentales que se desarrollan desde la infancia temprana y que los niños usan como recursos para comprender el mundo, representárselo y operar en él, se refieren a las competencias de matemáticas y ciencias naturales, las competencias comunicativas, la competencia corporal, la competencia estética, la competencia espiritual, la competencia social, las competencias ciudadanas y la competencia tecnológica, de acuerdo a lo dispuesto por el MEN en el *Instrumento Diagnóstico de Competencias Básicas en Transición*.

Los estudiantes de *maternal*, *caminadores*, *pre jardín* y *jardín* serán valorados de acuerdo al crecimiento y desarrollo propio de su edad relacionados con la formación en sus aspectos emocionales y psicológicos, biológico, cognitivo, psicomotriz y socio afectivo. Los descriptores de desempeño están organizados del 1 al 4 en función de su nivel de complejidad, constituyéndose el descriptor 4 como el desempeño más avanzado con relación a la meta propuesta.

1.6. Desempeños afectivos y evaluación

Los desempeños afectivos corresponden a la forma como utilizamos nuestras competencias afectivas, las cuales nos permiten vincularnos con nosotros mismos, con los otros y en los grupos, cuyo desarrollo integral es promovido en los estudiantes **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA**.

Las *competencias intrapersonales* generan una relación apropiada con nosotros mismos y nos permiten el autocontrol y el dominio de emociones y conductas, el autoconocimiento para saber quiénes somos y cómo somos y la autovaloración para formular juicios de valor acerca de nosotros mismos; buscan desarrollar en el estudiante sus habilidades creativas, los hábitos de orden, el cuidado de sus objetos personales y su presentación personal. Las *competencias interpersonales* nos facilitan querer, conocer e interactuar con otros, al entender cómo funcionan los mecanismos propios y los de los demás; abarcan nuestros gustos, proyecciones de vida, preocupaciones, entre otros. Las *competencias socio grupales* facilitan la integración social y la empatía, así como también el conocer, liderar y valorar grupos; para su fomento se deben considerar acciones y actividades como el trabajo en equipo y tener en cuenta la actitud, el respeto, la responsabilidad y el sentido de solidaridad.



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



EL COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA para el desarrollo afectivo de sus estudiantes, y valorar de manera efectiva los tres sistemas que conforman al ser humano que orientan su misión, ha diseñado la siguiente tabla de indicadores de desempeños, según la tabla:

Indicadores de Desempeño Afectivo	
1	Creatividad
2	Responsabilidad y cumplimiento
3	Interés por el estudio
4	Trabajo en equipo
5	Comportamiento y disciplina
6	Respeto
7	Liderazgo
8	Solidaridad
9	Presentación personal
10	Cuidado del medio ambiente
11	Capacidad de esfuerzo
12	Orden

La valoración del componente de afectividad resulta de la apreciación del docente y de la autoevaluación de los estudiantes, las cuales se promedian para dar la nota final de este componente.

1.7. Valoración de las operaciones cognitivas y niveles de complejidad según los procesos de pensamiento de los estudiantes

La denominación de desempeño se refiere a la valoración integral de los estudiantes, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias, los conocimientos, acciones, habilidades, destrezas o actitudes deseables y la superación de los desempeños propuestos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, así como aspectos socio afectivos, de convivencia y comunicativos, obtenidos durante su proceso de formación y crecimiento personal.

Colegiolatimonica@hotmail.com- latiamonicacolegio@gmail.com



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



- Las operaciones cognitivas de los estudiantes podrán clasificarse en cuatro niveles de complejidad creciente, en la que se ha tomado como base, y adaptada a las características particulares de la institución, la taxonomía de Bloom. Esto quiere decir que después de realizar un proceso de aprendizaje, el estudiante debe haber adquirido nuevas habilidades y conocimientos. Se ha tomado la taxonomía de Bloom porque en ella se identifica tres dominios de actividades educativas: el cognitivo, el afectivo y el psicomotor, que se encuentran en consonancia con los parámetros de la pedagogía conceptual **DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA** desarrolla; lo anterior se valorar de acuerdo con la descripción de procesos de pensamiento definidos en la siguiente tabla:

Aspectos	Niveles	1	2	3	4
	Categorías de desempeño	Bajo	Básico	Alto	Superior
Saberes y Operaciones Cognitivas	Saber	Conocer Reconocer Identificar Indicar Enumerar Señalar.	Analizar Comparar Distinguir Diferenciar Relacionar Clasificar Explicar Resumir.	Inferir Generalizar Interpretar.	Sacar conclusiones. Establecer regularidades Proponer otras alternativas Plantear soluciones distintas
	Saber Hacer.	Manejar Utilizar Observar Ejecutar Recoger.	Elaborar Construir. Componer Confeccionar.	Probar Planificar Aplicar Representar	Demostrar, Experimentar.
	Saber Ser	Obedecer Permitir Comportarse. Desarrolla actividades con mínima exigencia. Realiza las actividades según lo estrictamente acordado.	Prestar atención Valorar Percatarse Apreciar Ser consciente Darse cuenta. Realiza actividades asignadas aplicando lo aprendido.	Tolerar Reaccionar Interesarse Practicar. Se interesa por superar sus propios niveles de exigencia. Se interesa por su superación personal y por tener en cuenta las orientaciones	Actuar. Supera los niveles acordados por medio del desarrollo de actividades que le permiten aprender a aprender. Actúa de manera proactiva



				establecidas en conjunto.	superando sus objetivos.
Educación en la Afectividad		Identifica y comprende el problema.	Soluciona el problema.	Aplica la solución de los problemas.	Es hábil en aplicar las técnicas de solución de problemas y no recurre en ellos.

- Los valores correspondientes al aspecto “Operaciones Cognitivas” y al aspecto “Educación en la Afectividad” tendrán un porcentaje de 80% y 20%, respectivamente; la suma de estos dos aspectos será la valoración final del estudiante en el respectivo periodo académico.
- La nota final al culminar el año escolar, en cada área, será la correspondiente al promedio numérico alcanzado por el estudiante en cada uno de los periodos académicos.

1.8. Valoración de las áreas

Las áreas contempladas en el plan de estudio y que hacen parte de un área se valorarán independientemente se promediarán; serán tomadas para los efectos de aprobación, de promoción o no promoción de un estudiante al grado siguiente, así como en los casos de graduación.

1.9. Criterios de Promoción y No Promoción

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Así mismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Por tanto, en el **COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA**, se han definido los siguientes criterios:

- Criterios de promoción: se considerarán con criterio de *promoción* todos los estudiantes, que, al finalizar el año escolar, hayan alcanzado una valoración final mínima de desempeño básico, o con promedio de 3,3, para los desempeños definidos en cada una de las áreas que se desarrollan en el grado respectivo.



- Criterios de No Promoción: se considerarán con criterio de *no promovidos al grado siguiente* a todos aquellos estudiantes, que, al finalizar el año escolar, se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:
 - a. Dejen de asistir, de manera justificada o injustificada, al 20% o más del total de las horas reglamentarias definidas para el grado que cursa.
 - b. Sean evaluados con nivel de desempeño bajo, con promedio inferior a 3.3 en dos o más áreas definidas para el grado cursado.
 - c. Hayan desertado de la institución o que no culminen su año escolar sin causa justificada.

1.10. Criterios y procesos para facilitar la promoción de estudiantes no promovidos:

Para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron, por haber sido valorados con desempeño bajo en dos áreas, se adoptan los siguientes criterios y procesos,

- Deberán realizar una única evaluación general en cada una de ellas, y por una sola vez, después de haber presentado los trabajos y talleres de cada uno de los periodos en que fue evaluado con desempeño bajo. Esta evaluación se realizará en la última semana del periodo del año lectivo, de acuerdo con el horario escolar.
- Las notas alcanzadas durante las actividades de recuperación en el componente cognitivo, en los periodos evaluados con desempeño bajo, serán promediadas con la valoración del componente afectivo de dicho periodo. La nueva valoración alcanzada se tomará en cuenta para determinar su posible promoción al grado siguiente, de quedar en esta condición como lo establece el *literal b, del numeral 1.9.* del presente sistema institucional de evaluación.
- En caso en que la nueva valoración por cognición sea mayor a la inicial, ésta será cambiada en el sistema; ningún estudiante en esta condición podrá ser valorado con una calificación superior a 3.3, según la escala definida por la institución; así mismo, si obtiene una valoración inferior a la inicial y que fue tomada como criterio de no promoción, no deberá ser tomada en cuenta para ser promediada con la valoración correspondiente a la afectividad.
- De cualquier manera, **EL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA** le definirá la situación educativa a todos los estudiantes que culminen su año escolar, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en este sistema de evaluación en los *literales a, b, y c, del numeral 1.9.*

1.11. Criterios de promoción anticipada de grado

Durante el primer período y segundo periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que obtengan un promedio mínimo de 4,7 de



las áreas correspondientes al grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva se anexará en el registro escolar.

Para ello, se tendrá en cuenta el siguiente protocolo:

- a) Las valoraciones alcanzadas en el primer y segundo periodo en cada área del curso de promoción le serán asignadas como valoración del primer periodo en las áreas del curso al que fue promovido.
- b) Los estudiantes promovidos deberán estudiar de manera independiente y ponerse al día en los contenidos vistos en el primer y segundo período en el curso al que se promovió, para lo cual **EL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA** le hará entrega de un plan de trabajo de cada una de las áreas que se cursan en el grado al cual fue promovido anticipadamente.
- c) Para aquellos estudiantes que tengan que salir de la ciudad por circunstancias justificadas, tales como traslado de los padres, cambio de residencia u otros, deberán cumplir como mínimo con tres (3) de los cuatro (4) períodos académicos definidos por **EL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA** y perderán el derecho de hacer parte del cuadro de honor de fin de año. Los profesores que imparten áreas en dicho grado analizarán los niveles de desempeño alcanzados por el estudiante y lo evaluarán para determinar el informe final. La nota final se tomará del valor promedio de los tres periodos cursados. El resultado final de calificaciones será el que obtenga en el momento de hacer el corte, de acuerdo a su solicitud, aunque el resultado del desempeño obtenido sea de nivel bajo. Para los estudiantes de grado 11° que finalizan en las mismas circunstancias se procederá de igual manera y se hará un acta individual de grado especial para estos casos. Para los estudiantes que se gradúan posterior a la ceremonia general, sea por pérdida de año y promoción en el año siguiente u otra razón se hará un acta especial en el que se especificará la situación y deberá ser revisada por el Consejo Académico y por el Consejo Directivo.
- d) Los estudiantes que por alguna razón o circunstancia específica se deban retirar antes de finalizar el año lectivo se les generará Paz y Salvo académico

1.12. Métodos De Evaluación Estudiantil

- CONTINUA: es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.
- INTEGRAL: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las pruebas saber, para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento.
- Se le aplicarán las que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones, y otras



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



formas que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de cada estudiante para el buen desarrollo de su competencia.

- La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- El diálogo con el alumno, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y permita los buenos resultados de los procesos evaluativos.
- Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para realizar en la casa, y sobre las que los padres participaran en evaluar los procesos de sus hijos.
- La coevaluación entre los alumnos, cuando se desarrollen pruebas saber o conceptuales dentro del salón. Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el profesor y el educando o un grupo de ellos.
- SISTEMÁTICA: se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos Curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- FLEXIBLE; se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

- INTERPRETATIVA: se permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre alumnos contra profesores o viceversa.



- **PARTICIPATIVA:** se involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
- **FORMATIVA:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los alumnos en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

1.13. Proceso De Nivelación:

La institución ha dispuesto el siguiente proceso para la nivelación escolar:

- a. Las nivelaciones se harán al final de cada periodo académico el docente puede iniciar el proceso de nivelación después de la entrega del informe académico al padre de familia, con el objetivo de involucrarlo en este proceso para que los resultados de la nivelación sean más, si se llega a un acuerdo con el docente-estudiante o por incapacidad médica. significativos, para lo que se deja como constancia un acta firmada por el docente, padre de familia y estudiante.
- b. Si el estudiante no cumple con el proceso de nivelación en cada periodo o si por algún motivo llega al final del año escolar perdiendo un área o asignatura puede realizar un proceso de nivelación integral de cada periodo y presentar sustentación oral o escrita ante el docente.
- c. En el caso de que el estudiante no logre realizar su proceso de nivelación durante el año escolar y si se trata de un área puede entregar la recuperación al inicio del siguiente año escolar. para los estudiantes del grado noveno quienes tiene promoción y ceremonia de clausura no pueden entregar nivelaciones al inicio del siguiente año escolar.
- d. Cuando el estudiante llega al final del año sin haber realizado las nivelaciones en cada periodo, se hace una sumatoria de los cuatro periodos y si el promedio da como mínimo en desempeño básico, el estudiante no realizará la nivelación integral del área o la asignatura, y por lo tanto será promovido al año siguiente.
- e. Solo se permite la nivelación cuando el estudiante ha perdido 2 asignaturas, que no ha sido pasada por promedio y no ha sido perdida por inasistencia.
- f. En caso si pierde la nivelación no es promovido.
- g. La valoración en una nivelación, en todos los casos, no excederá los rangos estipulados para el desempeño alto.
- h. Las notas obtenidas en las nivelaciones se tendrán en cuenta para el promedio general del área o asignatura que permite la promoción al año siguiente.



- i. Las fechas estipuladas para las nivelaciones que hace la institución son obligatorias para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad del estudiante, calamidad doméstica y desastres naturales. En tal caso la institución asignará una fecha extemporánea.
- j. Las nivelaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas o Saber. Deben hacer parte de dichas actividades, además, las pruebas orales, los trabajos prácticos y escritos, etc., en lo posible, la valoración definitiva debe ser el producto de por lo menos dos (2) notas parciales, dentro de las cuales se tendrá en cuenta además de la dimensión cognitiva, la axiológica y la actitudinal.

1.14. Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes Durante El Año Escolar

Estrategias de nivelación para estudiantes no promovidos

1. Entregar un plan de apoyo a la estudiante teniendo en cuenta las debilidades académicas presentadas
2. Asesorar y acompañar personalmente al estudiante por parte del docente de la asignatura o área.
3. Entregar cronogramas con las fechas para presentar las sustentaciones de las diferentes áreas o asignaturas.
4. Evaluar a través de talleres, sustentaciones orales y escritas, trabajos extra clase.
5. Brindar espacios para aclarar dudas.
6. Recomendar Nivelaciones extracurriculares.
7. Realizar Evaluación integral por competencias

1.15. Procesos De Autoevaluación De Los Estudiantes

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto reflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esta autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.



- La valoración individual de las propias acciones, es un ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular, además debe permitir la identificación de los avances y las dificultades.
- En una autovaloración el estudiante por principio de responsabilidad podrá colocarse como nota máxima la correspondiente al mayor parcial obtenido en el periodo.
- Un estudiante que muestre buena disciplina, interés, cumplimiento de compromisos y colaboración con las clases puede solicitar a su profesor que se le valore con una nota mínima en el rango de desempeño alto.
- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes, como ejercicios prácticos en la clase.

1.16. Estrategias De Apoyo Necesarias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes De Los Estudiantes

- En las horas destinadas a la realización de actividades curriculares complementarias se deben ejecutar actividades de refuerzo y recuperación tendientes a que los estudiantes alcancen las competencias no alcanzadas en el transcurso del periodo, estas serán señaladas por el docente del área y son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones.
- Con trabajos para realizar en casa con la asesoría de sus padres y supervisión del docente, quien en sus horas de clase puede realizar tutorías extras para ayudar en el desarrollo del proceso de nivelación.
- Entregar a los estudiantes con dificultades los planes de nivelación para que en las fechas establecidas por la institución se presenten ante los docentes a realizar su sustentación.
- De acuerdo a las fechas establecidas por la Institución, al terminar el año lectivo se podrá programar en la última semana de labores con estudiantes una nivelación general siguiendo la normatividad de este documento como ultima estrategia para aquellos estudiantes que no han aprovechado los otros momentos de nivelación, para que con estos resultados la secretaría de la Institución y bajo la vigilancia directa del Comité Institucional de Evaluación y promoción, se proceda a ordenar las promociones o reinicio del año escolar para los estudiantes que hayan presentado hasta el momento problemas para definir su promoción.

1.17. Criterios de Graduación: Los estudiantes que culminen la educación media, y hayan alcanzado el *Criterio de Aprobado* según el numeral 1.9.a, o que hayan sido cobijados con el *Criterio de Promovido* según el numeral 1.9.b, **EL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA** les otorgará el *Título de BACHILLER ACADÉMICO*, solo cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en el Proyecto Educativo Institucional - PEI y las normas reglamentarias vigentes sobre este particular.



2. Evaluación y promoción de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NNE

2.1. Forma

2.1.1. Marco conceptual

El brindar una respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes, que se encuentran en las aulas DEL COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA conlleva un abordaje educativo equitativo, pertinente y de calidad. Para que ello sea posible es importante destacar, que, dentro del proceso de enseñanza, los docentes deberán implementar diferentes estrategias para la atención de las diferencias individuales de los estudiantes y poder responder a sus necesidades educativas especiales y así brindarles una respuesta educativa acorde con éstas.

Las estrategias que los docentes implementen en la atención de las necesidades educativas especiales de los estudiantes deben considerar la valoración de las condiciones de cada uno y, por ende, de sus necesidades. Asimismo, de los entornos en los que ella o él se desarrollan, pudiendo comprender, entonces, las causas contextuales de las dificultades de aprendizaje especiales, dejando de centrar dichas causas en el estudiante. A partir de ello el docente podrá platicar e implementar prácticas pedagógicas que favorezcan el éxito en el proceso educativo. Entonces se deberá considerar los propósitos diagnóstico, formativo y sumativo de la evaluación, como insumos para la recopilación de información que le permiten al docente no solo el conocimiento de los estudiantes en las diferentes áreas, sino además la toma de decisiones en el momento oportuno.

2.1.2. Población con discapacidad

El Documento de Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas, para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva (MEN, 2017), considera discapacidad al conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza. Y propone adoptar las siguientes discapacidades, partiendo de las concepciones de la OMS y del CIF:

- a) **Discapacidad intelectual:** comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con “la comprensión de procesos académicos y sociales (...), el desarrollo de actividades cotidianas de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual se precisan de apoyos especializados” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). Esta



discapacidad aparece antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo. No se adquiere a lo largo de la vida (AAIDD, 2011; Verdugo y Gutiérrez, 2009).

- b) **Discapacidad Física:** Se incluye en esta categoría a todas aquellas dificultades de movilidad, que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo y presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre. Sus causas son variadas y constituye uno de los tipos de discapacidad que puede darse como producto del desarrollo o ser adquirida, es decir, una secuela de un accidente o una lesión.
- c) **Discapacidad Auditiva:** Se incluyen personas con distintos tipos de pérdida auditiva, hecho que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos y en los intercambios comunicativos verbales con otros, haciendo necesario la implementación de una segunda lengua (usuario de lengua de señas o usuario de español oral o escrito).
- d) **Discapacidad Visual:** Personas con diversas condiciones oculares y de capacidades visuales que generan desde una pérdida completa de la visión hasta distintos grados de pérdida de esta última, lo que se conoce como baja visión. Esta discapacidad tiene distintas causas o etiologías, de ahí que puede ser adquirida o del desarrollo.
- e) **Sordoceguera:** Se incluyen aquellas personas que presentan una alteración auditiva y visual, parcial o total. En tal sentido, resulta de la combinación de dos tipos déficit sensoriales, teniendo como consecuencias, dificultades en la comunicación, la orientación espacial, la movilidad y el acceso a la informa
- f) **Discapacidad Mental psicosocial:** esta categoría abarca todas las personas que presentan diverso tipo de trastornos mentales, de ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí las repercusiones en el funcionamiento cotidiano de trastornos como la esquizofrenia, el trastorno afectivo-bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social, el trastorno de estrés postraumático, entre otros (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014; OMS, 2013).
- g) **Trastorno del Espectro Autista "TEA":** se enmarca en el concepto de trastornos del neurodesarrollo de aparición temprana. Se caracteriza por una tríada de dificultades: déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, dificultades de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje, y un trastorno de la flexibilidad comportamental y mental (Martín Borreguero, 2004; Wing, 1998; Murillo, 2013.MEN 2017).



- h) **Discapacidad Sistémica:** se refiere a las condiciones de salud que impiden que el niño o adolescente asista regularmente al aula de clases. Incluye enfermedades crónicas y graves como, por ejemplo, la insuficiencia renal crónica terminal, los distintos tipos de cáncer, enfermedades cardiovasculares, óseas, neuromusculares o de la piel, que no permiten que el estudiante comparta actividades físicas y de otra índole con sus pares, y que restringen su participación en la vida en sociedad (OMS, 2011; MEN, 2015).

El documento Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales en los anexos 5A y 6A del SIMAT (MEN, 2.015) considera además, la categoría de Discapacidad Múltiple, para referirse a aquellos estudiantes que presentan más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender, conocer y actuar en el ambiente en el cual se desarrollan; no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia más sí el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educativas de esas personas (MEC, 2.003, P.1), y la categoría de Voz y Habla, para referirse a aquellos estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la producción de sonidos y la velocidad del habla. También las personas con dificultades graves o importantes para articular palabra (mudez, tartamudez); es decir, con alteraciones graves del lenguaje. Presentan diferentes grados de dificultad en la emisión de mensajes verbales en el desarrollo de sus actividades cotidianas y escolares y para una mayor independencia podrían requerir de apoyos terapéuticos, tecnológicos.

2.1.3. Población con capacidades y/o talentos excepcionales

El documento Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales en los anexos 5A y 6A del SIMAT, emitido por el MEN (2.015), considera.

Un estudiante con capacidades excepcionales, se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, automaestría y habilidades cognitivas.

Un estudiante con talentos excepcionales, presenta un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.

Un estudiante con doble excepcionalidad, presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Nuestra propuesta de transformación hacia la educación inclusiva, comprende la atención a la diversidad y no está únicamente enfocada hacia la discapacidad. Desde esta perspectiva, se proponen las siguientes rutas:



2.1.4. Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y en Proceso de Inclusión:

El propósito diagnóstico de la evaluación permite detectar el estado inicial de los estudiantes en las áreas cognitivas, afectivas y psicomotora con el fin de facilitar, con base en el análisis y procesamiento de la información que de ella se deriva y aplicar las estrategias pedagógicas correspondientes.

a) Ruta de atención estudiante con diagnostico

1. Solicitud del diagnóstico externo profesional médico-clínico del estudiante a los padres de familia.
2. El padre de familia o acudiente firma un consentimiento informado para manejo del diagnóstico por el docente de aula de apoyo.
3. Se reporta al SIMAT
4. Bienvenida y acogida a la institución (inducción al estudiante y familia; y sensibilización al grupo)
5. Se inicia o continúa PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) con la participación del padre o acudiente y los docentes regular y de apoyo
6. Devolución a padres en torno al acompañamiento pedagógico efectivo y manejo de la norma. Se firma acta de acuerdo con soporte en historia escolar.
7. Devolución a docentes regulares en implemento de flexibilidad curricular y de estrategias inclusivas que favorezcan adaptación, participación y permanencia del estudiante con capacidades diferentes en el sistema educativo.
8. Seguimiento permanente a todo el proceso del estudiante con el fin de reducir barreras para el aprendizaje, favorecer la participación y la convivencia.
9. Realización de planes caseros de ser requeridos por el menor.

b) Ruta para estudiantes sin diagnostico

10. Si el reporte de la discapacidad la hace el padre de familia o acudiente, el día de la matrícula, se reporta al Simat y se da un tiempo de 3 meses para traer diagnóstico. En caso de no hacerlo efectivo se retira del Simat.
11. Si el reporte lo realiza el docente de aula regular, debe diligenciar el formato estipulado para el caso y entregarlo al aula de apoyo.
12. Caracterización del estudiante a través de observaciones en el aula de clase y atenciones individuales (evaluación pedagógica) si es reportado a aula de apoyo.



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



13. Caracterización del contexto de aula por medio de observaciones en el aula de clase y retroalimentación con la docente, tanto para psicología como para aula de apoyo.
14. Caracterización del contexto socio-familiar a través de diálogo con acudiente tanto para psicología como para aula de apoyo.
15. Remisión a la EPS o a entidades particulares, para atención o evaluación de acuerdo a la necesidad educativa (psicólogo, neurólogo, neuropsicólogo, habilitación o rehabilitación funcional)
16. Al traer diagnóstico se inicia PIAR e historia escolar (se inicia ruta a).

Además de los ajustes razonables al currículo y del compromiso del padre de familia en el proceso educativo, algunos estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales. Requieren medios específicos para acceder al currículo.

- a) Medios personales: intervención de otros profesionales en relación a la propuesta curricular planteada para el estudiante. En tal caso se remite a la EPS o a entidades públicas o privadas. Tal es el caso de los estudiantes con discapacidad psicosocial, quienes requieren tratamiento multimodal, se incluye en este aparte a la población con Déficit de atención con o sin hiperactividad.
- b) Medios Ambientales: adaptación de mobiliario, materiales escritos (braille, pictogramas) permitir el uso de instrumentos y ayudas técnicas en el aula (ábaco cerrado, pizarra, bastón, máquina Perkins, lupa, audífonos, tabletas, computador, tableta, entre otros) que faciliten la autonomía, el desplazamiento, la visión y la audición, en definitiva, que potencien los niveles de comunicación y la participación en la programación curricular ordinaria.
- c) Modificaciones arquitectónicas: cuando la discapacidad física de un estudiante lo amerite, se gestionan condiciones de accesos con la autoridad competente, de manera que se realicen rampas, ascensores, adecuación de baños, que le permitan utilizar y acceder a todas las dependencias y servicios de la institución en igualdad de condiciones.

Criterios de ingreso para la población con discapacidad

- Tres años de edad para el ingreso a la educación formal (Pre-jardín), para el grado de transición la edad de ingreso es de 5 años con máximo de dos años para extra edad. Para cualquier otro grado, la extra edad será de 3 años, con el fin de que se pueda facilitar la interacción entre pares.
- Manejo independiente del esfínter o asistido por cuidador diferente al docente.
- Alimentación independiente o asistida por cuidador diferente al docente.
- Independencia en movilidad, ya sea con utilización de apoyos (silla de ruedas, caminador, muletas) o cualquier instrumento que facilite su desplazamiento al interior del aula y de la institución.

El cuidador a quien se refiere anteriormente debe ser familiar del estudiante o ser suministrado por esta, en ningún caso será el docente del grado quien asuma como cuidador.



El modelo de evaluación de los procesos de formación de los estudiantes de la institución educativa, se fundamenta desde el enfoque pedagógico (SOCIAL _COGNITIVO), el cual busca evidenciar y valorar el estado de las metas propuestas para la enseñanza y el aprendizaje, así como el nivel alcanzado en las mismas, en los diferentes niveles, ciclos y grados de la formación.

Se trata de un enfoque que asume la evaluación como un proceso de valoración intersubjetiva permanente y progresiva mediada por dinámicas de interlocución, con el cual se pretende “la configuración y transformación del individuo y el entorno social, a través de procesos que potencien las destrezas, capacidades y competencias individuales y colectivas que mejoren las condiciones de vida de la comunidad, lo que implica alcanzar altos niveles de conocimiento y participación democrática” Esta evaluación: Es integral y retroalimentadora de todo el proceso de aprendizaje. Por consiguiente, es variada, permanente y se adapta a las formas y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

Se apoya en una relación de autonomía y responsabilidad y por consiguiente acepta la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación como componentes del proceso. Utiliza diversos indicadores para atender las diferentes dimensiones del desarrollo de la persona: Desarrollo del pensamiento, de competencias o capacidades, de actitudes y valores.

Incluye premisas cualitativas desde las cuales se privilegia la valoración de los procesos de desarrollo del estudiante sobre la base de la integralidad en una relación de equilibrio y coherencia con los fundamentos y metas establecidos en el plan de formación.

2.1.5. Criterios de Valoración de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y en Proceso de Inclusión:

Para la validación de las competencias básicas de los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales, en las diferentes áreas, se contemplará alguno de los tres niveles de la competencia: conceptual, referida a la identificación o definición de aspectos básicos y útiles en la vida cotidiana; uso, referida a la utilización adecuada de procesos y procedimientos útiles en la vida cotidiana, no implica necesariamente claridad en el concepto, y control, referida al proceso de transferencia del conocimiento aprendido a otros campos de desempeño.

- a) El registro de desempeño proporciona información acerca de cómo se ejecuta el desarrollo del aprendizaje del estudiante y la información recopilada, le permite al docente tomar decisiones para realimentar el tema en estudio.



- b) Para elaborar un registro de desempeño se establecen los aspectos que se consideran importantes o la secuencia de procedimientos, requeridos para verificar su cumplimiento y apuntar las observaciones pertinentes. Para su elaboración se aplican los siguientes pasos:
1. Establecer los aspectos por observar en forma prioritaria.
 2. Establecer la secuencia de dichos pasos.
 3. Anotar las observaciones pertinentes.
 4. El registro anecdótico, consiste en una ficha personal del alumno en la que se hacen anotaciones de los aspectos significativos que haya presentado el estudiante durante el desarrollo de las lecciones y en otras actividades escolares. Su empleo se recomienda para casos que requieren una atención especial tanto en el aprendizaje como en otros aspectos de la actitud y desempeño del estudiante hacia el área.
- c) En la descripción del desempeño de los estudiantes en Inclusión y con NEE se debe:
1. Destacar aspectos positivos y por mejorar de la conducta del educando.
 2. Realizar las anotaciones en forma descriptiva sin interpretación personal.
 3. Aplicarlas a estudiantes con limitaciones académicas, problemas de adaptación y a los estudiantes sobresalientes.
 4. Observar periódicamente al estudiante con el fin de concretar las necesidades de atención que presenta.
 5. Escribir la opinión personal al final de la observación.
- d) En su valoración y tratamiento en aula Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo a la necesidad educativa presentada, de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo se tendrán en cuenta estrategias como:
1. El portafolio
 2. El aprendizaje cooperativo
 3. El acompañamiento y ayuda individual externa proporcionada al estudiante por su familia, para asistirlo durante la jornada escolar.
 4. El trabajo cotidiano
 5. Las pruebas de desempeño
 6. Los trabajos extra clase
 7. En el proceso evaluativo (exámenes, talleres, sustentaciones) de todas las áreas, se flexibilizan (competencias, desempeños, tiempos de entrega, número de ítems) y se consideran las formas de expresión convencional (oral, escrita) o alternativa (pictogramas, braille, señas) que utilice el estudiante, así como el implemento por parte del docente, de estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (Pastor, 2013).
 8. A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Castellano),



Ciencias Naturales y Sociales. Las áreas de Educación Física, Artística, Emprendimiento, Ética, Religión, Tecnología fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.

9. A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante.

2.2. Acciones Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

La implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje “DUA”, cuyos principios fundamentales son:

- **Proporcionar múltiples formas de representación (el qué del aprendizaje):** Los alumnos difieren en el modo en el que perciben y comprenden la información que se les presenta, en razón a deficiencias sensoriales, dificultades de aprendizaje, diferencias culturales o de idioma y demás. Por eso se deben abordar los contenidos desde diferentes caminos, teniendo en cuenta estilos y ritmos de aprendizaje e inteligencias múltiples.
- **Proporcionar múltiples formas de expresión (el cómo del aprendizaje):** Los alumnos difieren en el modo en que navegan en medio de aprendizaje y expresar lo que saben. Algunos serán capaces de expresarse a través del cuerpo, por escrito o en forma oral; el docente debe permitir que muestren su dominio de la competencia de la manera en que sea más fácil para el estudiante.
- **Proporcionar múltiples medios de compromiso (el porqué del aprendizaje):** Los alumnos difieren marcadamente en la forma en que pueden sentirse implicados y motivados para aprender. Algunos alumnos se conectan con la espontaneidad y la novedad mientras que otros se desconectan. No hay un único medio de representación que sea óptimo para todos los estudiantes, el docente debe tener en cuenta los intereses y necesidades del estudiante y la utilidad de la competencia.
- **Realización de PIAR (Plan individual de ajustes razonables):** hace parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad y lo realizan durante el primer mes de clase el padre o acudiente y los docentes de aula regular y de apoyo, o cuando se entregue un diagnóstico de discapacidad. Contiene la información personal del estudiante, el diagnóstico, ajustes a los DBA, necesidades de apoyo en habilidades adaptativas y funcionales, compromisos y seguimiento al proceso. Es un insumo para que las Comisiones de Evaluación y promoción analicen y determinen la promoción, para la autoevaluación institucional, para la revisión del índice de inclusión y por tanto ser atendido en el plan de mejoramiento institucional- PMI-, con miras a garantizar que el estudiante tenga los apoyos a medida que va avanzando en los grados y niveles, se avance cada vez más en la cualificación de la institución educativa (oferta general)



como una educación para todos y todas (Decreto 1421 de 2017). Si se encuentra que un estudiante con discapacidad por su avance y desarrollo ya no requiere PIAR, se hará la correspondiente justificación en el PIAR, en el informe anual de competencias y en la historia escolar del estudiante.

2.3. Criterios De Evaluación Integral Y Promoción

La evaluación es formativa, integral y retro alimenta

- El proceso de evaluación parte del diagnóstico del grado, que hace el docente en cada área al inicio del año, el cual debe estar acorde a las necesidades de los estudiantes, sobre todo de aquellos con diagnósticos clínicos.
- La valoración se expresa en forma cualitativa y cuantitativa de acuerdo con a las escalas nacional e institucional.
- El proceso de evaluación abarca las dimensiones de autoevaluación, coevaluación.
- La evaluación se hace con base en competencias y estándares nacionales, se evidencia a través de indicadores de desempeño definidos para cada área y grado.
- Los estudiantes deben alcanzar los indicadores de desempeño propuestos para cada área en el grado correspondiente.
- Todas las áreas son fundamentales, por lo tanto, tienen el mismo valor para la evaluación y promoción.
- Los estudiantes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo a la necesidad educativa presentada, de manera que les permita, reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo. En el proceso evaluativo (exámenes, talleres, sustentaciones) de todas las áreas, se flexibilizan (competencias, desempeños, tiempos de entrega, número de ítems) y se consideran las formas de expresión convencional (oral, escrita) o alternativa (pictogramas, braille, señas) que utilice el estudiante, así como el implemento por parte del docente, de estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (Pastor, 2013).
- A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Castellano), Ciencias Naturales y Sociales. Las áreas de Educación Física, Artística, Emprendimiento, Ética, Religión, Tecnología fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.
- A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, psicosocial, TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los



síntomas propios del diagnóstico, que puedan afectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas

- El estudiante con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, debe asistir cumplidamente a las clases, realizar las actividades propuestas y evaluaciones (desde su capacidad). El padre o acudiente debe comprometerse con gestionar a través de la EPS, terapia médica o psicológica, habilitación o rehabilitación funcional, si ha sido sugerida por el diagnóstico. A partir del compromiso del estudiante y el padre de familia asumidos en el PIAR, el docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante, considerando el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo.
- La evaluación se realiza por competencias, se evidencia a través de indicadores de desempeño definidos para cada área y grado.
- La valoración mínima de aprobación de un área o asignatura es (3.3) que corresponde al nivel básico
- Las actividades correspondientes a Actividades de Apoyo y Actividades Profundización se realizan en todas las áreas y/o asignaturas permanentemente.
- Las actividades de Plan de Apoyo; se realizan en todas las áreas y/o asignaturas durante las dos semanas siguientes a la entrega del informe académico del período anterior. Los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales realizan planes de apoyo con ajustes razonables (profundidad en el contenido y desempeños) en razón a su necesidad educativa.
- Las actividades correspondientes al Plan de Apoyo se califican de 1.0 hasta 3.3.
- Asistir mínimo al 80% de las horas de clase desarrolladas durante el periodo en el área o asignatura.
- En caso de inasistencia injustificada del 20% o más de las horas desarrolladas en el periodo, el estudiante no tiene derecho a presentar plan de apoyo de la respectiva área o asignatura. Cuando esta inasistencia, es de un estudiante con discapacidad, se analizará su situación desde el aula de apoyo o psicología, según se esté atendiendo, para determinar la presentación de planes de apoyo, ya que la inasistencia, puede estar justificada por períodos de crisis en los que no siempre asisten a atención profesional (depresión, ansiedad, duelo,). Dicha condición, para no incrementar el nivel de ansiedad en el estudiante y buscar la superación de las competencias propuestas.
- Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo.

Promoción de estudiantes de con necesidades especiales

Colegiolatimonica@hotmail.com- latiamonicacollegio@gmail.com



- Para la promoción del estudiante en el programa de Inclusión o con NEE, en los casos que se considere necesario, se reunirán el (o los) docente (s) que ha (n) participado directamente en el proceso formativo del estudiante, el profesional especializado de la institución, la rectora y el consejo académico para la toma de decisiones que le sean más favorables al estudiante. Cuando se considere pertinente, también se podrá consultar al padre de familia sobre este particular y tomar una decisión de promoción o no promoción de manera consensuada entre las partes; se deberá levantar acta individual de cada caso actuado.
- La promoción de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y del psicólogo(a) en torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante.}, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables, donde se incluyen los ajustes a los DBA). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control.
- Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

2.4. Acciones de Seguimiento Para el Mejoramiento de los estudiantes con necesidades especiales

- Para los estudiantes con discapacidad, al final de cada período los docentes valoran el progreso individual del estudiante frente a las competencias de cada área, teniendo presente que las áreas diferentes a Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales (Física, Química) y Ciencias Sociales, potencializan habilidades del estudiante para contribuir a un mejor desempeño de estas áreas, identificando aquellas en donde no se evidencie avance, para afianzarlas a través de plan de apoyo, el cual debe elaborarse con los respectivos ajustes razonables y con asesoría a los estudiantes en las temáticas a evaluar, en algunos casos puede requerirse guía o evaluación individual.
- Si el estudiante no requiere planes de apoyo de estas áreas sino de otras, serán las comisiones de evaluación en cada período, quienes analizarán y determinarán los planes a realizar por el estudiante, previo análisis de los avances y dificultades del estudiante, del apoyo y participación del padre de familia en el proceso orientado por el docente del área, la profesional de apoyo pedagógico, la psicóloga, y demás profesionales que en el momento acompañen los procesos de la institución.



- Los estudiantes con Déficit de atención con o sin hiperactividad, Cociente intelectual Limítrofe o dificultades de aprendizaje, realizarán los planes de apoyo requeridos de acuerdo a su desempeño académico, con ajustes razonables en razón a reducción en el número de ítems, complejidad, texto comprensible para el estudiante (escritura convencional, braille o pictográfica) acorde a su forma de expresión enfatizando en el desarrollo de la competencia.

3. Acciones Para Garantizar Que Los Directivos Docentes Y Docentes De La Institución Cumplan Con Los Procesos Evaluativos Estipulados En El Sistema Institucional De Evaluación.

El procedimiento a aplicar es el siguiente:

- Al comenzar el año lectivo el profesor de la asignatura presentará a los estudiantes los desempeños y competencias a alcanzar y el plan de valoraciones parciales de su área para el año y planes de mejoramiento.
- Al iniciar el año escolar, los docentes deben presentar a la rectoría, el plan de área.
- El rector debe velar porque las planillas que se pasen a secretaría estén debidamente diligenciadas y que contengan la cantidad mínima de notas parciales exigidas.
- Las actividades académicas o pedagógicas de nivelación que se programen fuera del Plantel, deben planearse y presentarse con anticipación al Rector con la programación de la unidad temática a desarrollar.
- La rectoría debe elaborar los instrumentos de registro en los cuales queden evidencias sobre los procesos de acompañamiento y control a la evaluación o al proceso de nivelación.
- Los docentes en el plan de estudio deben elaborar los criterios de evaluación del área. En el caso de primaria y si lo desean los docentes de secundaria pueden en el plan de aula estipular los criterios de evaluación y presentarlos a sus estudiantes con claridad.
- Los docentes deben organizar el plan evaluativo en cada grado estableciendo claramente que importancia le van a dar a cada actividad del proceso.

4. Periodicidad De Entrega De Informes A Los Padres De Familia

- La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar, al término de cada periodo y en un tiempo máximo de 15 días calendario el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo.



- Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los estándares y competencias valorativas derivadas de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada bimestre del año escolar.
- Al final del año escolar se entrega al padre de familia un consolidado de los cuatro periodos, es decir un quinto informe o un informe final que incluye los desempeños finales de cada una de las áreas y asignaturas, en definitiva, don el estudiante sabe si aprobó o no.
- Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con la escala valorativa Institucional, el informe final que consagra los resultados tanto del cuarto y el consolidado final del año va de la siguiente manera: en columnas va la descripción de los desempeños finales del año con su respectiva valoración tanto en escala numérica como valorativa
- Al finalizar el año lectivo, se entrega el cuarto (4º) informe que será el final, el cual incluye la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, axiológico, actitudinal y la autoevaluación.
- La reunión de padres de familia programada, por periodo, en el cronograma general de actividades del plantel para entregar el informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante son de obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.
- En caso de inasistencia injustificada del padre de familia o acudiente se citará al día siguiente de forma individual y urgente, con notificación al observador del estudiante por parte del director de grado.
- En el caso de que el padre de familia no se presente se reporta el caso a rectoría y si es el caso al comité de promoción y evaluación.

4.1. Estructura De Los Informes De Los Estudiantes, Para Que Sean Claros, Comprensibles Y Den Información Integral Del Avance En La Formación

Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final está estructurado de la siguiente manera

- Primera línea: Nombre del estudiante, código y año lectivo
- Segunda línea: datos del grado al que pertenece, y periodo de entrega de informe
- Datos de la sede
- Se divide en tres columnas que comprenden
- Segunda línea: datos del grado al que pertenece, y periodo de entrega de informe
- Datos de la sede

La estructura del informe comprende: área/ asignatura, desempeños, calificación.

- Área/asignatura: en esta casilla indica el área y asignaturas de área cuando aplica. Así mismo indica la intensidad horaria de



- Desempeños: aquí se indica el desempeño según corresponda el resultado obtenido por el estudiante, también se evidencia el nombre del docente responsable del área o asignatura.
- Calificación, se indica el resultado cuantitativo según la escala de valoración, frente al desempeño a obtenido por el estudiante
- En el aspecto del comportamiento la docente titular de curso puede dar las observaciones al estudiante y relacionarse las inasistencias de los estudiantes.
- Se encuentra después del comportamiento una línea en la que se encuentra la escala de valoración especificando los valores cuantitativos asociados a cada uno de los desempeños
- Bajo la línea de la escala de valoración se encuentra las estadísticas académicas en las que indica periodo a periodo, el puesto del estudiante, el promedio y el promedio del cursos.
- Las ultimas filas y columnas relacionan la firma del titular del curso y del rector.

5. Instancias, Procedimientos Y Mecanismos De Atención Y Reclamación De Padres De Familia Y Estudiantes Sobre La Evaluación Y Promoción

- Las instancias a las cuales se puede dirigir el padre de familia o el estudiante siguiendo el conducto regular, cuando no se sienta satisfecho con la valoración realizada por los docentes serán las siguientes:
- El docente titular del grado y/o área
- Director de grupo
- La Rectoría.
- Comité Técnico Institucional de Evaluación y Promoción.
- El Consejo Académico es la instancia máxima para solucionar problemas de carácter académico.
- En todos los casos los interesados deberán dirigirse a las respectivas instancias, de manera respetuosa por escrito y fundamentado en evidencias reales no en supuestos
- Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

6. Mecanismos De Participación De La Comunidad Educativa En La Construcción Del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes

- La comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, comité de comisión y evaluación, consejo de estudiantes y personero. ellos representan a los padres de familia, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.
- se hizo conocer la propuesta a los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Académico en reuniones directas de socialización.
- El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



- Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, en la que estuvieron los representantes de las Directivas, profesores, padres de familia, estudiantes, egresados y representante de los gremios económicos, para aprobar los anexos al sistema institucional de evaluación de los estudiantes.



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



7. Formatos

7.1. Boletín de calificaciones

COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA				
Resolución de aprobación de estudios 0761 del 19 noviembre 2020				
Decreto de Funcionamiento 1074 de 30 Diciembre 2013 y 3-37 de Marzo de 2017				
NIT:24.413.281-3 DANE:341551002871				
BOLETIN DE CALIFICACIONES				
Estudiante:		Código:		Año:
Jornada:		Sede:		Grado:
Sede:		Curso:		Periodo:
Áreas/Asignaturas	Desempeños	Calificaciones		
MATEMÁTICAS	I.H.	5		
Docente:				
HUMANIDADES				
ESPAÑOL	I.H.	5		
Docente:				
LECTO-ESCRITURA	I.H.	2		
Docente:				
INGLES	I.H.	4		
Docente:				
CIENCIAS NATURALES				
BIOLOGÍA	I.H.	3		
Docente:				
CIENCIAS SOCIALES	I.H.	3		

Pitalito - PITALITO H. VÍA TIMANÁ, TRES ESQUINAS. Tel.3204409170 Latiamonicacolegio@gmail.com, Colegiolatimonica@hotmail.com
Página 1/2 www.webcolegios.com

Docente:																																												
DIBUJO	I.H.	2																																										
Docente:																																												
EDUCACIÓN FÍSICA	I.H.	2																																										
Docente:																																												
ETICA Y VALORES	I.H.	2																																										
Docente:																																												
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	I.H.	4																																										
Docente:																																												
EMPENDIMIENTO	I.H.	1																																										
Docente:																																												
COMPORTAMIENTO SOCIAL																																												
Docente:																																												
INASISTENCIAS:																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Escala de Valoración</th> <th colspan="2">SUPERIOR: 4.7 - 5</th> <th colspan="2">ALTO: 4.0 - 4.6</th> <th colspan="2">BÁSICO: 3.3 - 3.9</th> <th colspan="2">BAJO: 1.0 - 3.2</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="2">Puesto</th> <th colspan="2">Promedio del Estudiante</th> <th colspan="2">Promedio del Curso</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>1</th> <th>2</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.0 - 4.6		BÁSICO: 3.3 - 3.9		BAJO: 1.0 - 3.2				Puesto		Promedio del Estudiante		Promedio del Curso				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2										
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.0 - 4.6		BÁSICO: 3.3 - 3.9		BAJO: 1.0 - 3.2																																				
		Puesto		Promedio del Estudiante		Promedio del Curso																																						
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2																																			
Titular:																																												
Rector:																																												

Pitalito - PITALITO H. VÍA TIMANÁ, TRES ESQUINAS. Tel.3204409170 Latiamonicacolegio@gmail.com, Colegiolatimonica@hotmail.com
Página 2/2 No.1 MUÑOZ ROJAS LAURA VALENTINA www.webcolegios.com

7.2 Planilla de calificaciones

Colegiolatimonica@hotmail.com- latiamonicacolegio@gmail.com



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA

Resolución de aprobación de estudios 0761 del 19 noviembre 2020 Decreto de Funcionamiento 1074 de 30 Diciembre 2013 y 3-37 de Marzo 27 de 2017
DANE: 341551002871 NIT: 24.413.281-3

LISTAS DE BORRADOR

Jornada:		Grado:		Curso:		Periodo:		Sede:											
Area:				Docente:															
N	COD	APELLIDOS Y NOMBRES	DEFINITIVAS			REGISTRO DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE													
			P1	P2	P3	Saber 20%				Hacer 60%				10%	Edu 10%	NOT			
1																			



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



7.3 Autoevaluación estudiantes

AUTO EVALUACION ESTUDIANTEL COLEGIO INFORMÁTICO LA TIA MONICA

NOMBRE: _____ GRADO _____ PERIODO _____

ASPECTO A EVALUAR	CALIFICACION (1 – 5)					OBSERVADOCIONES
	1	2	3	4	5	
DISCIPLINA						
Soy puntual en el ingreso a la institución						
Mantengo el salón limpio y ordenado						
Porto correctamente el uniforme escolar						
RELACIÓN CON MIS COMPAÑEROS						
Participo en trabajos en grupo						
Respeto las opiniones de mis compañeros						
INTERÉS EN LAS CLASES						
Termino las actividades asignadas para realizar en el aula						
Uso herramientas tecnológicas para mi aprendizaje en clase						
Me esfuerzo en la realización de entregas puntual de tareas						
Organizo y copio la información de las clases en mi cuaderno						
PARTICIPACION EN CLASES						
Participo forma activa en las explicaciones de clase						
Realizo preguntas claras y oportunas						
Hablo sobre temas relacionados a la clase						
Expreso mis opiniones de manera razonable.						

PROMEDIO DE CALIFICACION: _____



COLEGIO INFORMATICO LA TIA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3





COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



7.4. PIAR



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA

Resolución de aprobación de estudios 0761 del 19 noviembre 2020
Decreto de Funcionamiento 1074 de 30 Diciembre 2013 y 3-37 de Marzo 27 de 2017
DANE: 341551002871 NIT: 24.413.281-3

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR

Anexo 1. Información para la matrícula

Fecha y lugar de diligenciamiento: 0000-00-00 Pitalito	
Nombre de la persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

1) Información general del estudiante

Nombres:		Apellidos:	
Lugar de nacimiento:		Edad:	Fecha de Nacimiento:
Tipo de identificación:	TI	Número de identificación:	1206463281
Tipo de identificación:	TI	Número de identificación:	1206463281
Teléfono:		Correo electrónico:	
¿Está en centro de protección?		Grado al que aspira ingresar:	
		Tercero	
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico?			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado?		N	

2) Entorno salud

Afiliación al sistema de salud:	EPS	Cuál:	CAPITAL SALUD	Subsidiado:	
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:					
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?		Frecuencia:			
Tiene diagnóstico médico:		Cuál:			
¿El niño está asistiendo a terapias?	Cuál:			Frecuencia:	
	Cuál:			Frecuencia:	
	Cuál:			Frecuencia:	
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad?		Cuál:			
¿Consumo medicamentos?		Frecuencia y hora:			
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?					
Cuál:					

3) Entorno hogar

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Ocupación madre		Ocupación del padre	
Teléfono:		Teléfono:	
Cuidador:		Parentesco:	
Nivel Educativo:	Teléfono:	Correo:	
No. de Hermanos:	Lugar que ocupa:		
Personas con quien vive:		¿Quiénes apoyan su crianza:	
¿Está bajo protección?		La familia recibe algún subsidio de alguna entidad o institución:	
¿Cuál?			



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA

Resolución de aprobación de estudios 0761 del 19 noviembre 2020

Decreto de Funcionamiento 1074 de 30 Diciembre 2013 y 3-37 de Marzo 27 de 2017

DANE: 341551002871 NIT: 24.413.281-3

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR ANEXO 2

Fecha de Elaboración:	0000-00-00	Sede:	COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA	Jornada:	Única
DOCENTES QUE LABORAN Y CARGO					
Docente			Cargo		
DATOS DEL ESTUDIANTE					
Nombre del estudiante:			Documento de Identificación:		
Edad:			Grado:		
CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIANTE					



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA

Resolución de aprobación de estudios 0761 del 19 noviembre 2020

Decreto de Funcionamiento 1074 de 30 Diciembre 2013 y 3-37 de Marzo 27 de 2017

DANE: 341551002871 NIT: 24.413.281-3

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR

4) Entorno educativo

Información de la Trayectoria Educativa

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o modalidad de educación inicial?		
¿Por qué?		
¿Cuál?		
¿Último grado cursado?		¿Aprobado?
Observaciones:		
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR?		
¿De qué institución o modalidad proviene el informe?		
¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios?		
¿Cuáles?		

Información de la institución educativa en la que se matricula:

Nombre de la Institución educativa a la que se matricula:	COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA
Nombre de la Sede:	COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA
Medio que usará el estudiante para transportarse a la institución educativa:	
Distancia entre la institución educativa o sede y el hogar del estudiante (Tiempo):	

Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma
Área:	Área:	Área:



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA

Resolución de aprobación de estudios 0761 del 19 noviembre 2020

Decreto de Funcionamiento 1074 de 30 Diciembre 2013 y 3-37 de Marzo 27 de 2017

DANE: 341551002871 NIT: 24.413.281-3

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR

OTROS AJUSTES			
OTROS	BARRERAS QUE SE EVIDENCIA EN EN EL CONTEXTO SOBRE LAS QUE SE DEBEN TRABAJAR	AJUSTES RAZONABLES (Apoyos/estrategias)	EVALUACIÓN DE LOS AJUSTES (Realizar una vez cada periodo)
Convivencia Socialización Participación Autonomía Autocontrol			

Nota: Para la educación inicial y preescolar, los propósitos se orientarán de acuerdo con las bases curriculares para la educación inicial y los DBA de transición, que no son por áreas ni asignaturas.

Las instituciones educativas podrán ajustar de acuerdo con los avances en educación inclusiva y con el SIEE.



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA

Resolución de aprobación de estudios 0761 del 19 noviembre 2020

Decreto de Funcionamiento 1074 de 30 Diciembre 2013 y 3-37 de Marzo 27 de 2017

DANE: 341551002871 NIT: 24.413.281-3

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR

RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y LA CREACIÓN DE PROCESOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL APRENDIZAJE Y EL PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES:		
Actores	Acciones	Estrategias A Implementar
FAMILIA, CUIDADORES O CON QUIENES VIVE		
DOCENTES		
DIRECTIVOS		
PARES (Sus Compañeros)		
FIRMAN		
Nombre	Cargo	Firma
	DIRECTIVO	



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA

RESOLUCIÓN 0761 DE 19 NOVIEMBRE DE 2020

Código Dane: 341551002871-Nit: 24.413.281-3



COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MÓNICA

Resolución de aprobación de estudios 0761 del 19 noviembre 2020

Decreto de Funcionamiento 1074 de 30 Diciembre 2013 y 3-37 de Marzo 27 de 2017

DANE: 341551002871 NIT: 24.413.281-3

ACTA DE ACUERDO. PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES - PIAR - (ANEXO 3)

Fecha de Elaboración:	0000-00-00	Sede:	COLEGIO INFORMÁTICO LA TÍA MONICA	Jornada:	Unica
DOCENTES QUE LABORAN Y CARGO					
Docente			Cargo		
DATOS DEL ESTUDIANTE					
Nombre del estudiante:		Documento de Identificación:	Edad:	Grado:	
				0	
Familiar del estudiante:	Parentesco:	Familiar del estudiante:	Parentesco:		

Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante y la familia. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta Acuerdo.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

La Familia se compromete a cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:

--

Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la Estrategia	Frecuencia		
		D	S	P

Nota: Frecuencia [D] Diaria, [S] Semanal, [P] Permanente

Firma de los actores comprometidos

_____	_____
Estudiante	Acudiente
_____	_____
Docente	Docente